

SUCESOS DE BURGOS.

todas sobreesaidas, y la declaracion de su inculpabilidad é inocencia es ya una verdad legal.

Como ministros del Altísimo protestamos, sí, que nuestras manos están limpias y nuestra alma sin remordimientos; y en presencia de Dios y de los hombres somos todos inocentes, y ninguna responsabilidad nos cabe de la sangre vertida. Amaestrados por las lecciones de nuestro Divino Maestro, por los preceptos de nuestra religion sacrosanta, jamás hemos faltado ni queremos faltar al respeto y sumision que se debe á las autoridades constituidas, siendo el lema de nuestra conducta el conciso, profundo y altamente social mandamiento de Nuestro Salvador: «Dad á Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César.»

Si las injurias que se nos han inferido fueran de otra naturaleza, las miraríamos con desprecio; pero se trata de un crimen atroz, cuya infamia se ha pretendido echar sobre la frente de este cabildo, y aun sobre la de todo el Clero, y esto con una insistencia tenaz, con una publicidad nunca vista, no sólo de palabra y por escrito, sino tambien por medio de repugnantes caricaturas. Nosotros podemos perdonar, y de hecho y con la mano puesta sobre nuestro corazon perdonamos á todos los que con intencion, ó sin ella, y de cualquier manera nos han calumniado; y no sólo los perdonamos, los amamos tambien: porque son nuestros hermanos, y porque en esta ocasion han sido nuestros enemigos: rogamos por ellos, y estamos dispuestos á volverles bien por mal; pero no podemos menos de rechazar con todas nuestras fuerzas tan negra calumnia, de conservar nuestra honra, y volver por nuestro buen nombre, segun nos lo manda el Espíritu Santo, y sin lo cual haríamos estéril é infructuoso nuestro santo ministerio. Por todo lo cual creemos tambien de nuestro deber rogar al Gobierno se sirva mandar insertar en la *Gaceta oficial* esta nuestra manifestacion, á fin de que nuestro honor ofendido, sea justamente reparado, y sepa la nacion entera que el cabildo de Búrgos no ha degenerado de sus ilustres antecesores, ni ha empañado el brillo de su larga historia.

Respecto á los burgaleses, convencidos estamos de su probervial sensatez y cordura, y de que ni un momento han dejado de dispensarnos, como á sus buenos conciudadanos, su amor y su confianza. Conocida les es nuestra conducta y la de este Cabildo, que en el discurso de tantos siglos jamás ni por nada ha manchado su historia, tan limpia como la que más, corriendo siempre, en tiempos prósperos y adversos, á la par con la gloriosa historia de esta muy noble ciudad.

No concluiremos sin protestar una vez más contra el horrible y sacrilego asesinato cometido en la persona del malogrado Sr. Gutierrez de Castro, sin repelir que, como siempre lo hemos hecho, prestaremos nuestra sumision y respeto á los poderes constituidos, sin faltar nunca á los deberes que nos imponen los sagrados Cánones y nuestro santo ministerio, y sin vindicar de nuevo nuestra honra, que apreciamos más que los más ricos tesoros, y que interesa mucho á esta nobilísima ciudad de que formamos parte, al Clero católico, al que pertenecemos, y á la nacion española cuyos buenos hijos somos.

Dios guarde á VV. EE. muchos años Búrgos á 18 de Febrero de 1869.—Excmo. Sres.—Pedro Gutierrez de Celis, Dean.—Honorio M de Onaindia, arcipreste.—Pedro de Alba y Pardo, arcediano.—Manuel Martinez y Sanz, chantre.—Anastasio Saez Mañoz, maestrescuela.—Félix Martinez, tesorero.—Miguel Tros de Iharduya, canónigo.—José Maria Pradales, canónigo.—Salvador Ayuso, canónigo.—Victor Gutierrez, canónigo.—Manuel Pino, canónigo.—Antonio Lino Garcia, canónigo.—Manuel Gil y Rojas, canónigo.—José M. Lopez, canónigo.—Facundo Diaz Güemes, canónigo lectoral.—Miguel Moreno, canónigo.—José Ruiz Ibeas, canónigo.—Jorge de Arteaga, canónigo.—Manuel Gonzalez Peña, canónigo magistral.—Damian Bermejo y Escudero, canónigo.—Francisco Felipe Sanchez, canónigo doctoral.—Matias Isla, canónigo.—Por acuerdo del Ilmo. Cabildo, Gregorio Garcia, presbitero secretario capitular

El Cabildo Metropolitano de aquella Ciudad tan vilipendiado, tan perseguido, tan villanamente calumniado por turbas desenfrenadas, por una parte de la prensa, que no parece se ha propuesto otro fin, que exasperar los ánimos de las gentes sencillas, sublevando las masas, inquietando las conciencias, concitando los pueblos contra la religion y sus ministros; este Cabildo, repetimos, del que algunos de sus dignos individuos se han visto encarcelados y perseguidos por los tribunales nombrados para esclarecer los hechos que tenían conexion con el atentado cometido en la persona del difunto Gobernador de aquella Capital, tiene la gloria de que su reputacion y merecido buen nombre, hayan quedado en la altura que le corresponde. Los Tribunales han declarado solemnemente su inocencia, y los calumniadores se han visto una vez mas confundidos ante la legítima opinion del país. Bien convencidos estarian sin duda, de que los Señores Capitulares eran inocentes en el atentado que todos los hombres de conciencia sentimos, pero seguirian la máxima de Voltaire «calumniad, calumniad que algo queda,» y habran quedado tan satisfechos.

Las imputaciones injustas y villanas, que no se reparan por los detractores, tienen una terrible espiacion que no siempre se reserva para la otra vida; se encuentran tambien en esta.

Esperamos, por el buen nombre de la honra de España, que se apresurarán, todos los que contribuyeron á estraviar el espíritu público, á desdecirse de la calumnia é injuria inferida á aquel respetable cuerpo, y si alguno pudiera aun dudar de la inocencia de cada uno de sus individuos puede leer la adjunta esposicion, que aquel ilustrado cuerpo ha dirigido con fecha 18 del corriente

Al Gobierno Provisional.

CASTIGOS EJEMPLARES.

El día 2 de Agosto del año de 1866, falleció en Turin Carlos Luis Farini. Era individuo del Ministerio que presidia Cavour y se volvió loco en el mismo dia en que falleció este funesto hombre de Estado, que en vez de ir á Roma como habia dicho, fué á la Ciudad eterna dentro del plazo que el mismo señaló para destronar á Pio IX. Farini se volvió loco en el mismo dia en que murió Cavour, y loco ha muerto.

Dios dispone siempre las cosas con inefable é infinita sabiduría. Dios jamás consiente que los pueblos en que no está completamente estraviado el sentido moral, sean victimas de ninguna clase de tiranías.

Por esta razon, venimos observando que la Revolucion de 1.º de Setiembre de 1840, que tan hondas perturbaciones produjo en el país, en el orden religioso y social, y arrojó de su suelo á la Reina Gobernadora, duró tres años escasos.

La Revolucion de 1834, que tan conmovidos dejó los cimientos de la Nacion Española, duró dos años incompletos.

¿Cuanto durará la del 29 de Setiembre último, que ha dejado al país, cualquiera que sea el aspecto bajo el cual se considere, en un estado tan lamentable cual jamás ha tenido igual en la historia?

No podemos penetrar las profundidades de Dios, *juditia Dei, abisus multa*, pero á juzgar por el orden providencial, que hasta aqui hemos seguido, podriamos asegurar que la Revolucion actual no llegará á comer los cermeños de S. Juan.

Lamentable es la contradiccion á que está condenado el liberalismo en castigo de su ceguedad. Proclamó economías, y en el presupuesto del Ministerio de Estado el mas reducido de todos, ha hecho el Señor Lorenzana un aumento de 3.000,000 de reales.

519 Ministros ha habido en España de 53 años á esta parte, que equivalen á otras tantas cesantías que suponen un presupuesto de 15.000,000 de reales anuales. ¿Y qué ventajas, preguntamos

nosotros, ha sacado el país con tan considerable número de Gobernantes? ¿Se ha encontrado ventura entre ellos un Cisneros, un Alberoni, Marqués de la Ensenada, un Conde de Floridablanca? Si han existido, el liberalismo los ha inutilizado.

¿Qué ha ganado la Nacion con que los ministros, en lugar de dejar que este los escoja, dirija, los pruebe y los despida, castigando, han faltado á su deber? ¿Qué ha sido de la famosa teoria de la responsabilidad Ministerial la única vez que el país la exigió con escrupulosidad fué completamente ilusoria? ¿Como evitamos la Monarca, en esta clase de gobiernos, que se lo derribe? ¿Se ha olvidado lo sucedido el Sr. Bravo Murillo?

Al lado de la corriente impia que domina los Gobiernos de Europa reina una tendencia Católica, próximas á chocar entre sí; la primera se presentó armada con la idea de una ó revolucionaria, y la segunda asistida por una Monarquía legitimista; se acerca la época de transformacion de Europa y vá á cerrarse el periodo de interinidad.

La marcha general del mundo y las disposiciones de la Iglesia lo dan á conocer claramente.

El derecho público está alterado, los principios armados, la moral corrompida, las creencias figuradas, los pueblos inquietos, el derecho de lado, la legitimidad destruida, los tesoros exhaustos, el Reino de Jesucristo perseguido; todas las grandezas de la tierra están contra la Iglesia; hánse coaligado los Reyes de la tierra y se han unido los príncipes contra Cristo» *Absiterunt reges terrae etc*

Mas «solo Dios es grande» como dice Bossuet y cuando llegue su hora *tanquam vas figuli fringet eos*. los desmenuzará como vaso de barro; se destruirán las injusticias, se purificarán las naciones, espíarán los pueblos, el altivo será humillado, y el débil amparado.

Refiere un periódico con cierto misterio que atrás hallaron los guardas subterranos del edificio del Congreso, minado este edificio con el fin de hacerlo volar cuando las Cortes estuviesen en sesiones. ¿Quién sería el autor de este atentado? ¿P. Claret, la Monja. ¿Risum teneatis...?

Estamos conformes con las aseveraciones de don Figuerás, cuando en la sesion del 23 de Julio legalidad del Gobierno y condenó los abusos cometidos, y los decretos contra instituciones y practicas religiosas.

Estaba en su derecho y era lógico al afirmar que era una farsa la libertad de reunion, de imprenta, etc; que el se alegraba de ver á su lado á los absolutistas, por censurar la conducta del Gobierno en el hecho de haber de España las comunidades religiosas.

Dijo que queria la libertad para todos, que mismo se podia decir viva Cabrera y Carlos como la república etc.

Está visto, en España todos los hombres vivos para todo mientras en las naciones avanzadas mas adelantadas son elegidos para el servicio público Administracion, aqui se nombran personas de escasos merecimientos y de mas escasa capacidad.

No há mucho tiempo, que el Sr. Zorrilla ministro de Instruccion pública dió á luz un libro que extendió con profusion, y bastó que el estudiante de la Universidad le contestara, para que en verdad muy victoriosamente, para que se confundido y no haya vuelto á respirar. ¿Que hará el Sr. Zorrilla al Presbítero de Sevilla Francisco Mateos Gago á la carta que le escribimos con fecha 2 de Febrero del corriente año, y que publicamos en nuestro folletin? Y sin embargo Señor Zorrilla es Ministro en uno de los ramos

interesantes...
Segun...
de...
Ru...
de...
pa...
sid...
posicion...
para...
La Ep...
entera...
y S...
del G...
conser...
Españ...
esta l...
pad...
nacional...
Apropós...
ello se...
y con...
etc. I...
nen con...
para ell...
mas c...
Iglesia...
hora mer...
pueden...
El Siglo...
General Ca...
«Muy ser...
por mini...
objeto...
comple...
cientisim...
miento of...
edios indi...
premo d...
los asunt...
36 de...
ndome co...
«Por esta...
en mi rep...
del có...
provi...
dispuesto...
y comunic...
ables no...
arse co...
acudo...
tico se s...
fruto, e...
le incluy...
nado señ...
del actu...
respuesta...
Ruego á...
ya y ace...
eracion e...
Q. B...
Biarritz...
Estado...
tatoria...
individ...
que se...
da de ba...
despojar...
que he...
compor...
justo ti...
San He...
para...
cuare...
esper...
estado de...
«Obligame

interesantes á la prosperidad moral y material de los pueblos. ¡Pobre España!

Lo aplaudimos. Segun parece se ha presentado el dia 24 de febrero, en la mesa de las Cortes una proposición de ley suscrita por los Sres. Gasset, San-Ruano, Sardoal, Olozaga, Garcia, Ruiz y Pertierra, pidiendo que se conceda una amnistia para todas las causas incoadas contra sus delitos de imprenta, exceptuando las que han sido formadas á instancia de parte. Esta proposición, segun reglamento, pasará á las secciones para que autoricen su lectura.

La *Epoca* anuncia que han sido retirados de la lista algunos carlistas que se hallaban en Bayona y Saint-Spirit; no queremos creer tanto ruido del Gobierno imperial, que ha declarado que conservará completa neutralidad en los asuntos de España. Esperamos que Francia no se apartará de esta linea de conducta, reusando toda solita en los asuntos arbitrarios del Gobierno Provisional.

A propósito de carlistas, es una falsedad cuando se asegura con insistencia respecto á planes y combinaciones, de armamentos, guerra civil etc. Los carlistas ni se agitan ni se mueven, ni tienen confianza en el triunfo de su causa, emplean para ello los medios pacíficos, y sobre todo en lo que mas confian es en la desunion y encontradas tendencias, de los bandos liberales, que nunca y ahora menos se han entendido, ni se entienden, ni pueden entenderse.

El Siglo publica el siguiente comunicado del general Calonge:

«Sr. Director de *El Siglo*.

«Muy señor mio: La incalificable disposicion del Sr. ministro provisional de la Guerra, de que el objeto en 15 del pasado mes, ha tenido el único complemento que pudiera añadirse por el Sr. D. Juan Prim, no dandome conocimiento oficial de ella, y privándome así de los medios indispensables para presentar al Tribunal Supremo de Justicia, que hoy debe entender en los asuntos, la demanda á que me autoriza el artículo 56 de la ley de 17 de Agosto de 1860, al darme contra el despojo de que soy victima.

«Por esta razon, y deseando, Sr. Director, que en mi reputacion ni en mis derechos me pare perjudicado el cómodo procedimiento que el señor ministro provisional de la Guerra práctica y pare dispuesto á seguir practicando conmigo, de no comunicarme sus resoluciones, que si fueran inabundables no dejarían de tener importancia y no me acordaría á las reclamaciones que le dirijo, acudo á V. para que por medio de su poder se sepa que no ceso de gestionar, aunque como lo demuestra la copia que adjunto en el ineluyo de la comunicacion que dirigí al mencionado señor ministro provisional de la Guerra en el actual, sin que hasta la fecha haya recibido respuesta.

«Ruego á V. Sr. Director, me dispense esta molestia y acepte las seguridades de distinguida consideracion con que se repite su atento seguro servicio.
Q. B. S. M.—Eusebio de Calonge.
Biarritz 20 de Febrero de 1869.»

«Estado mayor general del ejército.—Juzgado de honor á mi dignidad personal y á los derechos individuales que las leyes amparan una medida que se dice ha dictado V. E., por la cual se me despoja del empleo de teniente general, que he adquirido con valor, lealtad y tan honroso comportamiento, que hace nueve años llevo con el justo título y legítimo orgullo la gran cruz de San Hermenegildo, instituida, como V. E. sabe, para premiar la constancia en el servicio militar, espero obtener de V. E. se sirva darme cumplimiento de la mencionada resolucion, caso de ser

«Obligame molestar á V. E. la tan inverosímil

como cierta circunstancia de que de tan grave asunto solo tengo conocimiento por un periódico político, que dice haberlo tomado de un número de la *Gaceta*, en lo cual puede haber error, y no es en ningun caso bastante fehaciente para alzarme ante el Supremo Tribunal de Justicia contra las disposiciones de V. E. si por desgracia existe; sobre lo cual me inspira plausibles dudas el hecho, que me consta, de no haber cometido delito alguno, ni haber sido encausado, ni oido ante ningun tribunal de ningun fuero, y la creencia en que estoy de que *sin causa legitimamente probada y sentenciada* no puedo ser despojado de mi propiedad y de mi honra ni aun por un individuo del gobierno provisional como V. E., si aquel admite los principios que otro de sus miembros, el señor ministro de Gracia y Justicia, proclama en sus circulares de 23 y 25 de Noviembre próximo pasado, asegurando en esta «que la revolucion que con tanta gloria esta llevando á cabo el país, es la llamada á garantizar los derechos individuales y sociales, etc.» y mandando en la otra queden anuladas las alteraciones introducidas por las juntas revolucionarias en la administracion de justicia; pues «las únicas disposiciones «dice el señor ministro, que los tribunales ordinarios deben aplicar así en los asuntos criminales como en los civiles, en lo relativo al procedimiento, son las que estaban vigentes en la época en que aquellas alteraciones se verificaron, «y que no hayan sido derogadas por este gobierno provisional;» y en virtud de ello no puedo creer, ni sin mas amplia esperiencia debe creerse por nadie, que solo para los generales del ejército español se hayan abolido los derechos individuales que la revolucion está llamada á garantir, todas las formas tutelares del procedimiento, que para los demas españoles se mandan conservar y guardar.

«Dios guarde á V. E. muchos años. Biarritz 1.º de Febrero de 1869.—Excmo. Sr.—Eusebio de Calonge.—Excmo. señor ministro provisional de la Guerra.»

En el *Boletín Eclesiástico* de esta Diócesis, leemos lo siguiente:

«OBJECCION CONTRA LA ABSTINENCIA Y EL AYUNO.

Lo que entra en el cuerpo no mancha al alma. Dios no me condenará por un pedazo de carne. La carne es tan buena en los dias de viernes como en los demas.

Respuesta, Tienes mucha razon; la carne no es la que condena al hombre; la carne no es peor un dia que otro. Lo que condena al hombre es la desobediencia y la violacion de una ley que se ha dado para ciertos dias y no para otros.

Lo que condena al hombre es la rebelion contra la autoridad legitima de los pastores á quienes debemos obedecer como al mismo que los envia.

No se trata aquí de carne, ni de dias, ni de estómago, sino del corazón que peca no queriendo someterse á un precepto obligatorio y fácil.

Además del grande y universal motivo de observar todas las leyes de la Iglesia, podemos añadir que esas leyes no se han hecho por mera casualidad y por capricho, sino por gravísimas é importantísimas razones.

Y así la ley de abstinencia, que obliga en ciertos dias de cada semana tiene por objeto refrescar la memoria de la pasion y muerte del Salvador y la necesidad de la mortificacion, sirviendo de ejercicio público de la penitencia cristiana etc.

Solo un hombre superficial é ignorante puede mirar esta institucion como inútil, pues estamos viendo palpablemente que la costumbre de guardar las abstinencias de la Iglesia contiene al cristiano por disipado que sea, y sostiene en él las ideas religiosas.

Las leyes de la Iglesia, aunque obligan bajo pecado, están muy lejos de ser tiránicas y crueles, pues emanan del corazón de una madre y no de un déspota imperioso. Basta que tengas un motivo grave y legítimo de ser dispensado de las abstinencias de obligacion para que la Iglesia te dispense.

La Iglesia busca tu bien y no tu mal; quiere que

satisfagas por tus culpas, no que contraigas enfermedades; por eso la enfermedad, la delicadeza de estómago, la fatiga ocasionada por un trabajo fuerte y habitual, la pobreza extrema, una dificultad grande de procurarse alimentos cuadregesimales, son motivos suficientes de dispensa.

Para no hacerse ilusion es bueno consultar antes al médico, al Párroco ó al confesor, pues estos son intérpretes de la ley.

Esta observacion, que se extiende á todas las leyes eclesiásticas, muestra cuán sabia y moderada es la autoridad que las ha dictado.

Respetémosla de corazón, dejemos roir á los que nada entienden en materia de religion, y observemos sin murmurar preceptos tan sencillos, tan sabios y tan provechosos á nuestras almas.»

La desgraciada muerte del Gobernador de Búrgos, que tan vivamente impresionó los ánimos de todos, y que nosotros sentimos como el que más, nos autoriza á clamar levantando muy alto la voz en favor de otro empleado del Gobierno que fué villanamente asesinado, en esta Ciudad la noche del 29 de Setiembre del año anterior.

Nos referimos al asesinato del malogrado Rivas, cabo de vigilancia pública de esta Capital; al asesinato que hasta el dia está impune, habiendo dejado en la mayor indigencia á cinco hijos de corta edad, que no contaban con otro apoyo que su malogrado padre, pues antes habian perdido á la madre, teniendo el sentimiento que la casa donde se cobijaban se habia arruinado á consecuencia de una explosion de pólvora.

Si la Viuda del Gobernador de Búrgos ha obtenido del Gobierno una pension porque su esposo murió cumpliendo las órdenes del mismo; en idéntico caso se encuentra el infeliz Rivas, que se retiraba con los libros que en el Gobierno de Provincia le habia entregado su jefe.

Esperamos que el Gobierno acoja bajo su proteccion á los hijos del cabo asesinado.

CRÓNICA DE LA CAPITAL.

Agradecemos la benévola acogida que hemos merecido á nuestro amable colega *El Adelante*, en la primer visita que le hicimos, y le damos igualmente las gracias por la que acaba de dispensarnos.

Parece que en el Ayuntamiento de esta capital, se agita de nuevo el proyecto de traer las aguas del rio, desde mas allá del Convento de S. Gerónimo hasta el Rollo, donde se hará un gran depósito que surta de aquel elemento indispensable, que por desgracia tanto escasea en esta poblacion. Mucho agradeceríamos sus moradores al Ayuntamiento, que esta mejora no quedará en proyecto.

Como indicamos en nuestro último número del Jueves, está ya constituida definitivamente la Junta directiva de la Academia científico-literaria de la juventud católica de Salamanca, su presidente es el Sr. D. Enrique Gil Robles y Vice-presidentes D. Pedro Eraña Cejudo, y D. José Aguilera; primer Secretario D. Baldomero Gullon y quedando D. Alberto Aparicio de segundo; son vocales los Sres. D. Juan Gonzalez Ramos y D. Lorenzo Gonzalez Benitez.

Esta Academia apenas instalada cuenta con 50 socios.

Hoy Domingo celebra su sesion magistral pública y solemne á las 12 de la mañana, en el antiguo liceo de la Salmantina. El Sr. Presidente leerá el discurso de apertura y el Secretario la correspondiente Memoria; habrá además poesias alusivas al asunto.

Tenemos entendido que algunos voluntarios de la libertad se han ofendido de los versos de nuestro último número como si hubieran sido aludidos en ellos. Debemos manifestar que nada estuvo mas lejos de nuestro ánimo que inferirles la mas ligera ofensa ni motivo teníamos para ello; quisimos si hacer referencia al suceso del día de la apertura de las Cortes en que al dispararse en Madrid algun tiro, segun ha dicho la prensa en general, muchos voluntarios abandonaron las armas, se rompieron escarapates, se cerraron las puertas y se creia un día de conflicto general.

Hacemos esta manifestacion espontánea para tranquilizar á las personas que pudieran creerse aludidas, por lo demás conste que nosotros defendemos nuestra doctrinas y principios y combatimos los contrarios en el terreno de la legalidad comun pero sin jamás ofender las personas.

À ESPAÑA.

ODA.

Viae Sion lugent... sacerdotes ejus gementes; virgines ejus squalidae; et ipsa oppressa amaritudine. (Lament. Jerem. c. 1, v. 4.)

¿Porqué, ilustre Matrona,
De angustia y de dolor tantas señales?
¿Dó yace tu corona?
¿Dó tus hijos leales?
¿Qué se hicieron tus glorias inmortales?

Tus calles solitarias,
El terror en tus hijos y el espanto;
Sus férvidas plegarias,
Su inextinguible llanto
¿Qué nuevo azote anuncian, qué quebranto?

Tus levitas vejados,
Ante el altar llorando sin consuelo:
Tus templos profanados
O echados por el suelo
De sus santas riquezas despojados.

Los santos Institutos
Que de ciencia, piedad y de inocencia
Copiosos daban frutos,
Despiadada sentencia
Los despoja y dispersa con violencia.

De Cristo las Esposas,
De su hogar y sus bienes espoliadas,
Angustiadas, llorosas,
De su casa arrancadas,
Con bárbara rudeza maltratadas.

De caridad las fuentes
Que el socorro, consuelo y paz llevaron
A tantos indigentes,
Tambien crueles secaron,
Y al huérfano y la viuda abandonaron.

¿Qué mano aborrecida
La fiel España hoy llena de amargura?
¿De nuevo es invadida
Por la morisma impura
Para ahogar de la fé la llama pura?

¿O viene allá del Norte
Nueva irrupcion de indómitos soldados,
Que tale, arrase y corte
Templos, artes, sembrados,
Cuanto hay de ilustre y bello en los estados?

¡Ah! nó, del Africano
Jamás me afrentará la inmundia planta,
Y el polvo que el alano
Con su corcel levanta
No amedrenta ya á nadie, á nadie espanta.

Los que en sus estravios
El pecho con cruel dardo hoy me atraviesan,
Son todos hijos míos;
Por madre me confiesan,
Mas á Judas imitan si me besan.

¡Ingratos, descreídos:
A mis pechos bebieron la Fé santa,
Que intentan, atrevidos,
Hollar con torpe planta
Y del pueblo arrancar con furia tanta!

Mas ¿nó saben menguados!
De Baltasar los crímenes horrendos
Cual fueron castigados?
¡Que siempre son tremendos
Los juicios, por sacrílegos pecados!

Nabuco y Heliodoro,
Seleuco y otros mil profanadores,
Con público desdoro
Sufrieron los horrores
De ignominias, afrentas y dolores!

¿Quien de Antioco al ejemplo
No se llena de espanto, horrorizado?
Profana el Santo templo;
Y hediondo, abandonado,
Vése en vida de insectos devorado!

«Porque no impunemente
A la Iglesia se ofende,» exclamó un día
El César penitente, (1)
Cuya alma noble y pia
El saqueo de Roma remordia.

«Que yo daré grandeza»,
La Iglesia ofrece «al pueblo que me invoque,
Y paz, dicha y riqueza;
Mas no se me provoque:
SOY LA FUERZA DE DIOS, NADIE ME TOQUE. (2)

¡Ah nada les aterral
Cual si en maligno genio se inspiráran;
Al cielo hacen la guerra,
En nada ya reparan
Y á echar la fé por tierra se preparan!

Angustias, turbaciones
De todos en los ánimos excitan;
Fomentan divisiones,
Las turbas sobreexcitan,
Contra el culto y el clero las incitan.

Y doquiera rencores,
Sacrilégios, blasfemias, heregias;
Los mas torpes errores,
Enseñanzas impias,
Por libros, viva voz, fotografías.

Y ¡baldon insufrible!
Del error se protege el torpe culto
Con fruicion horrible!...
Atroz, villano insulto
Al pueblo del rey mártir y Pelayo,
De las Navas, Clavijo y Dos de Mayo!

¿Acaso apostataron
De la Fé que cual manda mas preclara
Sus padres les legaron?...
Ninguno lo declara,
Ni en paz sufriera se le echase en cara!

Pues ¿qué furor insano
Que vértigo fatal hoy les fascina,
Que á impulso luterano
Y turba libertina,
Procuran extinguir la Fé divina?...

¿Nada dice á su pecho
De Pelayo la empresa noble y santa,
Que el reino ya deshecho,
La cruz con fé levanta
Y con ella al muslin bate y espanta?

¿Nada la serie honrosa,
De siglos de combates y victorias,
Epopéya gloriosa
De triunfos y de glorias
De que llenas están nuestra historias?

El lauro de Lepanto,
Gerona, San Quintin y de Pavía,

Que al orbe puso espanto,
¿No tuvieron por guia
La Fé estender y el reino de Maria?

¡Ah! Iberos bizarros,
Los Cides y Gonzalos y Guzmanes,
Cortesés y Pizarros!
¿Porqué hoy vuestros manes
No se alzan á impedir tales desmanes?

Sus sombras inmortales,
Si á la vida volver les fuera dado
Al ver tamaños males,
De España el triste estado,
Volvieráanse al sepulcro de contado.

¿Mas cómo el fiero alarde
De su infando poder ¡Oh! Dios! consientes?
¿Cómo al bando cobarde
Con tus rayos ardientes
No acabas para espanto de las gentes?

¿Ves como del averno,
La falange precita hoy se conjura,
Y en su furor eterno
La destruccion procura
De la Esposa de tu hijo casta y pura?

Y con rabiosa saña
Hoy sus dardos asesta envenenados,
Dentro y fuera de España,
Para que despreciados
Nuestros dogmas se vean y ultrajados?

¡Ah Señor! Hasta cuando
Tu rigor siempre justo sufriremos,
Y, tu gracia implorando,
Los pechos heriremos
Y remedio sin fruto pediremos?

Tus juicios acatamos:
Sujeta está á tu voz toda alma pia:
Mas en ti confiamos
Que está cercano el día
DEL TRIUNFO DE LA FÉ Y LA MONARQUÍA

CULTOS EN ESTA CIUDAD.

Domingo 28.—3.º de Cuaresma.—San Rosendo Ab.—Anima.

En la Santa Basilica Catedral predicará Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.—A las tres de la tarde habrá igualmente Sermon en la Capilla de la Santísima Trinidad y á las tres y media tendrá lugar en la Parroquia de San Esteban.

Por la noche en la Iglesia de la Clerencia al toque del Címbalo de la Santa Basilica y despues de rezar el Santo Rosario, habrá tambien Sermon que predicará D. Fabian Garcia, Profesor del Seminario.

Lunes 1.º de Marzo.—San Rosendo Ab.—En la Capilla de la V. O. T. los ejercicios espirituales.

Martes 2.—SS. Lucio y Simplicio, Mártires.—En la Capilla de la Santísima Trinidad despues del Santo Rosario Miserere cantado.

En la Clerencia á la hora de costumbre Rosario Plática á cargo de D. Mariano Llorente.

Miércoles 3.—SS. Emeterio y Celedonio, Mártires.

En las Capillas de la Santísima Trinidad y de la V. O. T. de San Francisco los ejercicios espirituales.

En la Parroquia de San Justo á la hora acostumbrada Miserere cantado despues de rezar el Santo Rosario.

Continúa la Novena de Jesús por mañana y tarde con Misa cantada, en la devota Capilla de la Vera-Cruz.

SALAMANCA:

IMP. Á CARGO DE ANTONIO DE ANGULO,
Rua, 57.

(1) El Emperador Carlos V. en el monasterio de Yuste.
(2) Sono la forza di Dio, nessun mi tocchi.